Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa Nº 002/11

San Lorenzo, 14 de abril de 2011.

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación de las ofertas que participan del Llamado en carácter de **Contratación Directa Nº 002/11,** para la adquisición de **útiles de oficina.**

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Esta evaluación se ha efectuado de acuerdo al Art. 56,57,58,59,60,61,y 64 de la **Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la proforma de invitación y el Anexo 1 del Llamado,** y analizando la Oferta presentada según **Acta de Apertura Nº 007/11.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia para el proceso.

2. PROCEDIMIENTO

Se realiza la verificación de la documentación requerida en la carta de invitación; **Documento Legal**:

Item	DOCUMENTOS EXIGIDOS	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	NELLY DISTRIBUIDORA
1	*Formulario de oferta - Anexo 2*	*C*	*C*	*C*	*C*
2	*Copia simple de Cedula de identidad*	*C*	*C*	*C*	*C*
3	*Copia simple de RUC*	*C*	*C*	*C*	*C*
4	*Certificado de cumplimiento tributario*	*C*	*C*	*C*	*C*
5	*Copia simple de la patente municipal*	*C*	*C*	*C*	*C*
6	*Copia Simple de los Estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona jurídica)*	*C*	*C*	*C*	-------
7	*Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda*	*C*	*C*	*C*	-------
8	*Certificado de inscripción en el Ministerio de Justicia y trabajo*	*C*	*NC*	*C*	*C*
9	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03*	*C*	*C*	*C*	*C*
10	*Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), El código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia*	*C*	*C*	*C*	*C*

Tras la evaluación de los documentos presentados por el oferente se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

OFERENTES	CALIFICACION
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	*C*
DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	*NC*
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	*C*
NELLY DISTRIBUIDORA	*C*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES · Dirección de Contrataciones · VITAM IMPENDERE VERO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de la evaluación de la propuesta indicado más arriba, las empresas que cumplen con los requisitos legales exigidos por la convocante, son las siguientes: DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., PAPLERA GUAIRA S.R.L. y NELLY DISTRIBUIDORA

3. EVALUCIÓN DE LOS PRECIOS ENTRE LAS EMPRESAS que cumplen con los requisitos legales exigidos:

EMPRESAS	Total de la oferta
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	33.301.000
PAPELERA GUAIRA S.R.L.	31.481.400
NELLY DISTRIBUIDORA	25.582.500

4) CONCLUSIONES:

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en la Carta de invitación y su Anexo 1 del Llamado, como también la Legislación vigente; las empresas que cumplen con los requisitos legales exigidos por la convocante, son las siguientes: **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., PAPELERA GUAIRA S.R.L. y NELLY DISTRIBUIDORA,** no así la empresa **Distribuidora El Colegio S.A.**
La empresa **Distribuidora El Colegio S.A.** no ha presentado su certificado de inscripción en el Ministerio de justicia y trabajo

POR TODO LO EXPUESTO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN HA CONCLUIDO RECOMENDAR LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 002/11 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA EMPRESA **NELLY DISTRIBUIDORA,** HASTA UN MONTO EN GS. 25.582.500 (GUARANÍES VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO, POR SER LA MAS BAJA Y POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE.

Es nuestro informe

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano Olivera
Director Administrativo Financiero

Abog. María I. Campuzano
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES • Unidad Operativa de Contrataciones • VITAM IMPENDERE VERO • REPUBLICA DEL PARAGUAY •

C.P. Liz Victoria López
Jefa del Dpto. de la U.O.C.